

**VISTO:**

La falta de señalización e iluminación en el tramo de la ruta comprendido entre el cruce de la Ruta Nacional N° 3 y de la Ruta Provincial N° 72 hasta el empalme con calle Guillermo Aranda, que circunda la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO**

Que en noches oscuras se observa una sola garita existente en el lugar.

Que dichas rutas son altamente transitadas por formar parte del acceso norte de la Ciudad de Coronel Dorrego.

Que se accede circunvalando la ciudad, al acceso oeste y por éste luego a la Ruta Nacional N° 3. Que dicho tramo, con orientación norte comunica desde el este hacia Sierra de la Ventana, lugar turístico de la zona, desde el norte hacia el sur es la comunicación directa con el balneario de Monte Hermoso.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades que le son propias dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades de la Provincia ===== de Buenos Aires solicitando señalizar e iluminar correctamente el tramo de ruta comprendido entre el cruce de la Ruta Nacional N° 3 y la Ruta Provincial N° 72 hasta el empalme con calle Guillermo Aranda, tramo que circunda la ciudad cabecera, como se observa en el cruce del Paraje Fra-Pal sobre la misma ruta.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2004.-